



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20222000719581

Fecha: 19-04-2022

Página 1 de 2

Bogotá D.C.,

Señor
ANÓNIMO

ASUNTO: Respuesta a Radicado 202242400735092. Fiebre amarilla

Respetado señor.

De manera atenta me permito dar respuesta al radicado del asunto relacionada con su inquietud frente a "...*Es obligatoria presentar el carne de vacunación de la fiebre amarilla para los turistas que vienen en barco de Panamá A Colombia entrando por Capurganá?*"

Respuesta:

De acuerdo con la circular 018 de 2017¹ frente a la Actualización a la circular 014² de marzo 1 de 2017 "Directrices para el control de la fiebre amarilla y exigencia de certificación internacional o carné nacional de vacunación", se recomienda a los viajeros (nacionales e internacionales) que se desplacen a los municipios de riesgo que a continuación se relacionan, que por lo menos 10 días previos a su viaje a los mismos, se vacunen contra la fiebre amarilla, y como medidas de protección adicional usen repelente, camisa manga larga, pantalón largo y toldillos impregnados para evitar la picadura del mosquito.

Municipios con riesgo para fiebre amarilla por circulación viral o nexo ecológico, Colombia, Marzo 2017

Departamento	Municipios
ANTIOQUIA	Dabeiba (zona rural), Mutatá (zona rural) Turbo y Yondó.
LA GUAJIRA	Dibulla, Barrancas (zona rural de la serranía del Perijá), Fonseca (zona rural de la serranía del Perijá), San Juan del Cesar (zona rural de la serranía del Perijá y de la Sierra Nevada de Santa Marta), El Molino (zona rural de la serranía del Perijá), Villanueva (zona rural de la serranía del Perijá), La Jagua del Pilar (zona rural de la serranía del Perijá) y Urumita (zona rural de la serranía del Perijá), Riohacha (zona rural de la Sierra Nevada de Santa Marta)
CESAR	Manaure, Balcón del Cesar (zona rural de la serranía del Perijá), La Paz Robles (zona rural de la serranía del Perijá), San Diego (zona rural de la serranía del Perijá), Agustín Codazzi (zona rural de la serranía del Perijá), Becerril (zona rural de la serranía del Perijá), La Jagua de Ibirico (zona rural de la serranía del Perijá), Chiriguaná (zona rural de la serranía del Perijá), Curumani (zona rural de la serranía del Perijá), Pailitas (zona rural de la serranía del Perijá) y Pelaya (zona rural de la serranía del Perijá). Pueblo Bello, Valledupar (zona rural de la Sierra Nevada de Santa Marta).
CHOCÓ	Carmen del Darién, Juradó, Acandí, Riosucio, Nuquí y Unguía.
MAGDALENA	Santa Marta, Aracataca, Ciénaga, Fundación, (zona rural de la Sierra Nevada de Santa Marta) .
NORTE DE SANTANDER	Convención (zona rural), El Carmen (zona rural), El Tarra, El Zulia (zona rural), Hacarí, San Calixto, Sardinata (zona rural), Teorama y Tibú (zona rural).
META	Mapiripán, Mesetas, El Castillo, Granada, La Macarena, La Uribe, Puerto Concordia, Puerto Gaitán, Puerto Rico, San Juan de Arama y Vista Hermosa.
CASANARE	Maní (zonas rurales en las riberas del río Meta), Orocué (zonas rurales y urbanas en las riberas del río Meta), Paz de Ariporo (zonas rurales en las riberas del río Meta), San Luis de Palenque (zonas rurales en las riberas del río Meta), Monterrey, Nunchia, Trinidad (zonas rurales en las riberas del río Meta), Pore y Hato Corozal (zonas rurales en las riberas de los ríos Meta y Casanare).

¹ <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/circular-018-de-2017.pdf>

² https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Circular%20No.%200014%20de%202017.pdf



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20222000719581**

Fecha: **19-04-2022**

Página 2 de 2

De acuerdo con la tabla anterior, Capurganá es un corregimiento del municipio Acandí ubicado en el departamento de Chocó, región que hace parte de los municipios con riesgo para fiebre amarilla por circulación viral referenciado en la circular 018 de 2017.

Por consiguiente, independiente del medio de transporte que emplee para ingresar a Colombia, al desplazarse a zonas con antecedentes de circulación viral como es el caso de Capurganá en Acandí (Chocó), deberá contar con la vacunación contra fiebre amarilla bajo las condiciones que se mencionaron previamente.

Cordialmente,

CLAUDIA MILENA CUELLAR SEGURA
Director de Epidemiología y Demografía

Elaboró: krodriiguez

Revisó: mschotborgh/mjaimies

Aprobó: ccuellarse

Ruta electrónica: E:\2022\Contrato 624_2021\ORFEOS\Bandeja de entrada\Respuesta generada inicial\202242400735092 INGRESO VACUNA FIEBRE AMARILLA_12.docx

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co